



Resolución Directoral

Lima, **29** de agosto de 2017

N° **248**-2017-EF/43.01

VISTO:

El Informe N° 399-2017-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/43.01, de fecha 04 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2017, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Abastecimiento solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2017, a fin de incluir cuatro (04) contrataciones, las cuales se mencionan en el citado informe;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el inciso c) del numeral 7.3. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en adelante Directiva, señala que el PAC debe contener los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo;

Que, asimismo en numeral 7.6.1. de la Directiva, señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, numeral 7.6.3. de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su



integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2017, a fin de incluir cuatro (04) contrataciones, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2 del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 438-2016-EF/43, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones; y,

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD y la Resolución Ministerial N° 438-2016-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2017, incluyendo cuatro (04) contrataciones, conforme al anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Abastecimiento publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese


.....
ROSSANA RIVERA IBERICO
Directora General
Oficina General de Administración





Resolución Directoral

ANEXO

| N. REF | TIPO DE PROCEDIMIENTO | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR | MODIFICACION DEL PAC | VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN |
|--------|-----------------------|--|----------------------|--------------------------------------|
| 110 | Contratación Directa | Contratación del servicio de asesoría legal en materia penal y asesoría económica. | Incluir | S/ 174,592.80 |
| 111 | Contratación Directa | Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de seis (06) ascensores marca Schindler de la sede central del MEF. | Incluir | S/ 115,694.19 |
| 112 | Régimen Especial | Contratación del servicio de asesoría jurídica en la controversia iniciada por las empresas Odebrecht Latininvest S.A. y Odebrecht Latin Finance S.A.R.L. | Incluir | US\$ 10,404,500.00 |
| 113 | Régimen Especial | Contratación del servicio de asesoría jurídica en la etapa de trato directo en la controversia iniciada por la empresa Sociedad Concesionaria Autopista del Norte S.A.C. | Incluir | US\$ 60,180.00 |





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BI AÑO : 2017
B RUC : 201372645

000017-MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
D I UNIDAD EJECUTORA :
O I INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

SECRETARIA DE ADMINISTRACION GENERAL
RESOLUCION DIRECTORIAL

000017-MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
D I UNIDAD EJECUTORA :
O I INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

SECRETARIA DE ADMINISTRACION GENERAL
RESOLUCION DIRECTORIAL

Table with columns: Item Orden, Tipo de Compra o Selección, Tipo de Proceso, Tipo de Contratación, Descripción del Antecedente, Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar, Unidad de Medida, Cantidad, Tipo de Moneda, Tipo de Cambio, Valor Estimado de la Contratación, Código de Ubicación Geográfica, Fuente de Financiamiento, Fecha de Emisión de la Convocatoria, Modalidad de Selección, Organismo de las Contrataciones, y Det. Pago por el Usuario.

